



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2019-MDT/CM/SO**

El Tambo 03 de julio de 2019



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 13, de fecha 03 de julio de 2019, respecto a la Aprobación del proyecto de Ordenanza de Regularización de Licencias de edificación y habilitaciones urbanas y aprueba los beneficios para el pago de las multas administrativas en el Distrito de El Tambo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 13, de fecha 03 de julio de 2019, se advirtieron observaciones al proyecto de ordenanza presentado, por lo que se acuerda aprobar la devolución del proyecto de Ordenanza de Regularización de Licencias de edificación y habilitaciones urbanas y aprueba los beneficios para el pago de las multas administrativas en el Distrito de El Tambo, a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, para que reformule su dictamen, con la sugerencia de que dicha comisión invite a los demás regidores una reunión de coordinación respectiva, dándole un plazo hasta la próxima sesión de concejo municipal, la misma que se desarrollara el día 17 de julio del 2019;





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno;

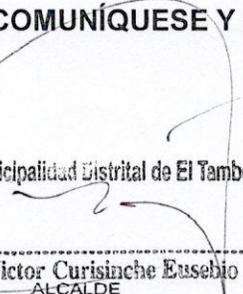
**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** devolver a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, el proyecto de Ordenanza de Regularización de Licencias de edificación y habilitaciones urbanas y aprueba los beneficios para el pago de las multas administrativas en el Distrito de El Tambo para que reformule su dictamen, el mismo que deberá ser presentado en la sesión de concejo ordinario de fecha **17 de julio del 2019**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo  
  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

000141